



ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA DEL “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS PRESENCIAL ESFORSE” ENTRE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO Y LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE SOLDADOS DEL EJÉRCITO “VENCEDORES DEL CENEPA”

Comparecientes.- Comparecen a la suscripción del presente Acuerdo, por una parte el Señor CRNL. DE E.M.C. CARLOS RODRÍGUEZ ARRIETA, en su calidad de Rector de la Escuela Politécnica del Ejército, a quien en lo sucesivo se denominará ESPE y por otra parte el Señor CRNL. DE E.M.C. FREDDY NARVAEZ, en su calidad de Director de la Escuela de Formación de Soldados del Ejército, a quien en lo sucesivo se lo denominará ESFORSE; los mismos que se reúnen para celebrar el presente acuerdo al tenor de las siguientes cláusulas:

A. CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. La Escuela Politécnica del Ejército (ESPE) es una institución de Educación Superior que tiene como misión formar profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana; que genera, aplica y difunde conocimiento y, proporciona e implanta alternativas de solución a los problemas de la colectividad para promover el Desarrollo integral del Ecuador.
2. La Escuela de Formación de Soldados del Ejército (ESFORSE), es un Instituto de Educación Superior, cuya misión es formar Soldados Tecnólogos en Ciencias Militares de Arma, Técnicos, Servicios y Especialistas de excelencia en los campos. Militar, Humanístico, Científico, Tecnológico y Axiológico; con capacidad de liderazgo, basado en principios y fines que sustenten el respeto a los derechos fundamentales del hombre y la sociedad, de acuerdo a las necesidades orgánicas del Ejército Ecuatoriano; para cumplir eficazmente sus funciones en tiempo de paz o de guerra.
3. Mediante Resolución RCP.S 13 No. 36205, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) aprueba la Carrera de Tecnología en Ciencias Militares, cuyos títulos profesionales son otorgados por la ESPE; y con el fin de cumplir con lo estipulado en la Planificación Curricular de la Facultad de Ciencias Militares y Plan General de Enseñanza aprobado por el Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDE), se dispone que todo su personal de aspirantes a Soldados deben tener el conocimiento del Idioma Inglés A2 de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para Idiomas el mismo que en la ESFORSE se lo desarrolla en cinco niveles de Inglés para obtener el Certificado correspondiente, pre-requisito para graduarse como Tecnólogos de Ciencias Militares.

B. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Con el aval de la ESPE, ejecutar el Programa de Capacitación en el Idioma Inglés Presencial de la ESFORSE a través del Departamento de Lenguas de la ESPE- Programa Presencial de Suficiencia del Idioma Inglés, basado en dos niveles de estudio (I-II y III-IV).



C. CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES.-

Para dar cumplimiento al objetivo descrito anteriormente, las partes se comprometen a cumplir el presente Acuerdo de la siguiente manera:

1.- POR PARTE DE LA ESPE:

- a. Avalar el Programa de Capacitación del Idioma Inglés Presencial de la ESFORSE, el mismo que se desarrollará en dos niveles de estudio, que equivalen a 4 cursos (I,II,III y IV), de acuerdo al siguiente detalle de la Malla Curricular del Programa Presencial de Suficiencia del Idioma Inglés . (ANEXO A)

La Malla Curricular del Programa de Suficiencia del Idioma Inglés tiene 4 niveles de estudio (I-II, III-IV, V-VI, VII-VIII) y los estudiantes que alcanzan un nivel A2 han terminado los estudios de los niveles I-II y III-IV. Además, si por razones internas de proceso enseñanza-aprendizaje la ESFORSE ha creado el nivel A-0; éste no es parte del Programa pero se lo aplica a estudiantes quienes no poseen conocimientos del Idioma Inglés. Cabe indicar que el Programa reconoce a la palabra Nivel como dos cursos (I-II).

- b. Los niveles A1 (I-II) cubrirán una carga horaria de 144 horas, lo mismo sucederá con el nivel A2 (III-IV) dando un total de horas clase de 299. En el nivel A1 se cubrirán 32 unidades didácticas, 16 por curso. Se dictarán clases de lunes a jueves con una carga horaria de 2 horas por día debiendo cumplir una unidad didáctica en 8 horas.
- c. La Evaluación es de tipo continua, al inicio del Período Académico se aplicará una Evaluación Diagnóstica y durante el proceso de estudios se maneja una evaluación continua en donde los estudiantes son evaluados por unidades didácticas y dentro de cada unidad didáctica como mínimo se deberá tener 3 tipos diferentes de aportes, por ejemplo: lección oral, lección escrita, deberes, entre otros y cada 4 unidades se pasará al Sistema de Calificaciones de la ESPE una calificación que es el promedio de 4 unidades didácticas; y así sucesivamente; y al final de cada nivel los estudiantes rendirán un examen estandarizado y defenderán un tema seleccionado por ellos de entre las 4 alternativas que se describe en el Handout en un Proyecto Oral ante la presencia de por lo menos dos profesores. (ANEXO B)
- d. El Departamento de Lenguas proporcionará los respectivos exámenes de Ubicación a ser aplicados a los Soldados que fueron seleccionados por la ESFORSE para la ubicación respectiva en los diferentes niveles de estudio del Idioma Inglés, previa la cancelación del arancel respectivo del examen de ubicación. El Supervisor de este Acuerdo, es el responsable directo de la recepción de estos exámenes.
- e. El Departamento de Lenguas de la ESPE nombrará un Profesor Tiempo Completo para que cumpla la función de Supervisor del presente Acuerdo.

